

SESIÓN DE PLENO

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL **VIERNES 16 DE ABRIL DE 2004**, QUE SE VERIFICARÁ A LAS **11:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE SESIONES "MANUEL SÁNCHEZ CUÉN", UBICADO EN EL PISO N° 11 DEL EDIFICIO DE SEVILLA N° 40, COL. JUÁREZ.

SESIÓN PÚBLICA

1.- CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA R.F. 336/2003.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 6831/01-17-01-3/205/02-PL-09-04.- ACTOR: CONCESIONARIA RENAVE, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS CARBALLO BALVANERA.

2.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1013/02-17-04-7/1106/02-PL-08-04.- ACTOR: INMUEBLES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO MANUEL LUCIANO HALLIVIS PELAYO.

RETIRADO SIN DISCUSIÓN EN SESIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2003.

3.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 222/01-10-01-1/954/02-PL-09-04.- ACTOR: GRUPO INDUSTRIAL ELECTROMECAÁNICO, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA SALA REGIONAL PENINSULAR.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS CARBALLO BALVANERA.

DEVUELTO EN SESIÓN DE 18 DE AGOSTO DE 2003.- SE ANEXA LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE.

4.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 13631/01-17-05-7/343/02-PL-10-04.- ACTOR: CERVECERÍA MODELO, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO GUILLERMO DOMÍNGUEZ BELLOC.

5.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 10818/02-17-08-7/446/03-PL-05-04.- ACTOR: ACUÍCOLA SOMAR, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADA MARÍA DEL CONSUELO VILLALOBOS ORTIZ.

6.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 8907/02-17-10-7/460/03-PL-01-04.- ACTOR: ALEJANDRO TORRES GUZMÁN.- PROVENIENTE DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS HUMBERTO DELGADILLO GUTIÉRREZ.

DEVUELTO EN SESIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2003.- SE ANEXA LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE.

7.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 9686/02-17-06-6/344/03-PL-02-04.- ACTOR: DISNEY ENTERPRISES, INC.- PROVENIENTE DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADO LUIS MALPICA DE LAMADRID.

8.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 6513/02-17-09-3/1156/03-PL-03-04.- ACTOR: AEROLITORAL, S.A. DE C.V.; AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; COMPAÑÍA MEXICANA DE AVIACIÓN, S.A. DE C.V. Y TRANSPORTES AEROMAR, S.A. DE C.V.- PROVENIENTE DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA.- PONENTE: MAGISTRADA ALMA PERALTA DI GREGORIO.

RETIRADO EN SESIÓN DE 19 DE MARZO DE 2004.- SE ANEXA LA VERSIÓN CORRESPONDIENTE.

SESIÓN PRIVADA

I.- SERÁN ANALIZADAS Y, EN SU CASO, APROBADAS LAS SIGUIENTES TESIS:

Las propuestas por la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega en el juicio contencioso administrativo 10498/01-17-08-8/166/02-PL-07-04, promovido por CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 3 de julio de 2002, por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, rubros:

1. CADUCIDAD DE LA INSTANCIA.- TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS DE OFICIO, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

2. CADUCIDAD DE LA INSTANCIA.- ES APLICABLE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, TRATÁNDOSE DE SANCIONES IMPUESTAS CONFORME A LA LEY GENERAL DE SALUD.
(similar al precedente V-P-SS-283, publicado en la Revista 30, correspondiente al mes de junio de 2003, pag. 89)

La propuesta por el Magistrado Luis Humberto Delgadillo Gutiérrez en el juicio contencioso administrativo 9676/01-17-03-9/345/02-PL-01-04, promovido por CERVECERÍA SUPERIOR DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 8 de julio de 2002, por mayoría de 8 votos a favor y 1 con los puntos resolutiveos, rubro:

3. ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE REFIERE TANTO A LA CADUCIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DEL INTERESADO, COMO A LOS INICIADOS DE OFICIO POR LA AUTORIDAD.

(reiteración del precedente V-P-SS-280, publicado en la Revista 30, correspondiente al mes de junio de 2003, pag. 86)

Las propuestas por el Magistrado Luis Carballo Balvanera en el juicio contencioso administrativo 11711/01-17-01-7/188/02-PL-09-04, promovido por CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA DE YUCATÁN, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 8 de julio de 2002, por mayoría de 8 votos a favor y 1 con los puntos resolutiveos, rubros:

4. CADUCIDAD.- LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. OPERA AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 30 DÍAS.

(similar al precedente V-P-SS-281, publicado en la Revista 30, correspondiente al mes de junio de 2003, pag. 87)

5. LEY GENERAL DE SALUD.- EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES A LA, ES APLICABLE SUPLETORIAMENTE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

(similar al precedente V-P-SS-283, publicado en la Revista 30, correspondiente al mes de junio de 2003, pag. 89)

Las propuestas por el Magistrado Manuel Luciano Hallivis Pelayo en el juicio contencioso administrativo 11181/01-17-09-6/452/02-PL-08-04, promovido por CERVEZAS Y REFRESCOS DE XALAPA, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 25 de septiembre de 2002, por mayoría de 8 votos a favor y 2 en contra, rubros:

6. CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. PUEDE ALEGARSE EN VÍA DE EXCEPCIÓN EN IMPUGNACIONES CONTRA MULTAS QUE CULMINAN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INICIADO DE OFICIO, CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.

(reiteración del precedente V-P-SS-225, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 154)

7. CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- SU DIFERENCIA CON LA PRESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 451 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

(reiteración del precedente V-P-SS-226, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 155)

8. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.- SU CADUCIDAD POR APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

(reiteración del precedente V-P-SS-227, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 156)

9. CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- OPERA IPSO IURE POR INACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO.

(reiteración del precedente V-P-SS-224, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 153)

La propuesta por el Magistrado Luis Malpica de Lamadrid en el juicio contencioso administrativo 4740/01-17-02-2/89/01-PL-02-04, promovido por CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 8 de julio de 2002, por mayoría de 7 votos a favor y 2 en contra, rubro:

10. CADUCIDAD DE LAS FACULTADES DE LA AUTORIDAD.- PLAZO A PARTIR DEL CUAL CORRE EL TÉRMINO TRATÁNDOSE DE LA RESOLUCIÓN QUE CUMPLIMENTA LA RESOLUCIÓN RECAIDA AL RECURSO.

La propuesta por el Magistrado Luis Carballo Balvanera en el juicio contencioso administrativo 12718/01-17-01-1/545/02-PL-09-04, promovido por CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 30 de septiembre de 2002, por mayoría de 9 votos a favor y 2 en contra, rubro:

11. CADUCIDAD.- LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. OPERA AL TRANSCURRIR EL PLAZO DE 30 DÍAS.

(similar al precedente V-P-SS-281, publicado en la Revista 30, correspondiente al mes de junio de 2003, pag. 87)

Las propuestas por el Magistrado Luis Carballo Balvanera en el juicio contencioso administrativo 13597/01-17-02-7/628/02-PL-09-04, promovido por CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 21 de octubre de 2002, por mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra, rubros:

12. NULIDAD LISA Y LLANA POR CADUCIDAD AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

13. CADUCIDAD DE LA INSTANCIA EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO, CONFORME AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

(similar al precedente V-P-SS-281, publicado en la Revista 30, correspondiente al mes de junio de 2003, pag. 87)

La propuesta por la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega en el juicio contencioso administrativo 13615/01-17-08-1/893/02-PL-07-04, promovido por CERVECERÍA MODELO, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 14 de marzo de 2003, por mayoría de 7 votos a favor, 1 con los puntos resolutiveos y 3 en contra, rubro:

14. CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- PUEDE ALEGARSE EN VÍA DE EXCEPCIÓN EN IMPUGNACIONES CONTRA MULTAS QUE CULMINAN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INICIADO DE OFICIO, CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.

(reiteración del precedente V-P-SS-225, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 154)

Las propuestas por el Magistrado Guillermo Domínguez Belloc en el juicio contencioso administrativo 9458/01-17-01-7/154/02-PL-10-04, promovido por CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., resuelto en sesión de 8 de julio de 2002, por mayoría de 7 votos a favor, 1 con los puntos resolutiveos y 1 en contra, rubros:

15. CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- OPERA IPSO IURE POR INACTIVIDAD DE LA AUTORIDAD, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO.

(reiteración del precedente V-P-SS-224, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 153)

16. CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. PUEDE ALEGARSE EN VÍA DE EXCEPCIÓN EN IMPUGNACIONES CONTRA MULTAS QUE CULMINAN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR INICIADO DE OFICIO, CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE SALUD.

(reiteración del precedente V-P-SS-225, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 154)

17. CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- SU DIFERENCIA CON LA PRESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 451 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

(reiteración del precedente V-P-SS-226, publicado en la Revista 28, correspondiente al mes de abril de 2003, pag. 155)

II.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E
México, D.F., 6 de abril de 2004
LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME

